

Sentencia y Ley de Calidad: Tú decides

Fernando Lezcano
Secretario General FECC.OO.

Cuando leas este editorial ya se habrán dado a conocer dos de los temas más esperados de los últimos tiempos y que de una manera más decisiva van a afectar a nuestras condiciones de trabajo y, por extensión, al sistema educativo de nuestro país.

Nos estamos refiriendo, como ya habrás imaginado, al fallo del Tribunal Supremo sobre el recurso presentado por el Gobierno contra la sentencia de la Audiencia Nacional y a la presentación de las bases de la futura Ley de Calidad, prevista para mediados de este mes.

Respecto al primero, ya hemos remitido una carta personal a todos aquellos que presentaron su reclamación a través de CC.OO. en la que explicamos nuestra decepción ante el fallo en el que se le da la razón al Gobierno y deja nuestros derechos suspendidos y nuestro dinero en bolsillo ajeno. Pero en la misma carta hemos anunciado nuestra disposición a recurrir al Tribunal Constitucional, en principio, por lo que entendemos ha sido una vulneración de nuestros derechos.

Al mismo tiempo, hemos comunicado nuestra disposición a intensificar nuestra acción sindical con la finalidad de emplazar al Gobierno a tramitar el Estatuto Básico de la Función Pública, que en el año 1997 pactamos con el actual vicepresidente del Gobierno, señor Mariano Rajoy y obtuvo un amplio respaldo social y sindical. Dicho estatuto es un mandato recogido en el artículo 101.3 de la Constitución Española y debe contemplar desde el acceso hasta la jubilación, pasando por el desarrollo profesional de los empleados públicos y las garantías de los mismos en asuntos tales como los derechos laborales y retributivos.

Recurriremos al Tribunal Constitucional, en principio, por lo que entendemos ha sido una vulneración de nuestros derechos

Igualmente, hemos comenzado a recoger las 500.000 firmas que se necesitan para hacer llegar al Parlamento la Iniciativa Legislativa Popular que promueve CC.OO. y que obligue por ley a que los acuerdos que suscribamos con el Gobierno en el futuro tengan plena cobertura legal. Además, deberá regular la cláusula de revisión salarial para los empleados públicos tal y como tienen millones de trabajadores y de pensionistas y queda recogido en el reciente acuerdo interconfederal sobre negociación colectiva para el año 2002, firmado entre empresarios y sindicatos, y que tanto ha celebrado el señor Aznar, pese a su falta de voluntad para promover pactos similares con los trabajadores de la función pública y a sus intentos de anular los obtenidos en otras administraciones.

Sobre la Ley de Calidad ya hemos venido anticipando nuestras reflexiones y propuestas. En el momento de escribir estas líneas no sabemos el contenido preciso de las “bases” de la ley, pero por lo que alcanzamos a conocer por la vía de las “filtraciones”, sí estamos en condiciones de afirmar que el MECD se ha limitado a certificar los problemas de nuestro sistema sin haberse parado a analizar en profundidad sus causas; sí estamos en condiciones de afirmar que los responsables educativos confunden debate y búsqueda del consenso con una frenética cascada de entrevistas donde son ellos los únicos que conocen las valoraciones y propuestas que hacemos los demás; sí estamos en condiciones de afirmar

que la mayoría de sus propuestas no solucionan los problemas sino que pueden agravar los existentes y crear otros nuevos; sí estamos en condiciones de afirmar que en la mayoría de los casos se han limitado a buscar en el pasado soluciones para el futuro y sí estamos en condiciones de afirmar que no prevé financiación suplementaria para las medidas que pretenden arbitrar, siguiendo su ya tradicional política según la cual el ministerio invita – legisla- y las comunidades autónomas pagan.

Las propuestas del Gobierno no solucionan los problemas sino que pueden agravar los existentes y crear otros nuevos

En definitiva, y aun a riesgo de parecer aventurados en nuestros juicios y esquemáticos en nuestras valoraciones, podemos afirmar que nos encontramos ante dos maneras de ejercer las políticas educativas: una participativa y democrática, y otra autoritaria, apuntalada en la mayoría absoluta de la que goza el Partido Popular. Igualmente estamos ante dos modelos educativos: uno, el que partiendo del reconocimiento de los problemas reales que padece nuestro sistema, aspira a resolverlos haciendo compatible el objetivo de la calidad y la igualdad; y otro, el que intenta aprovechar los problemas que tenemos para imponer un sistema más selectivo y segregador.

Pese a que nos tememos que el Gobierno no haya aprendido nada del reciente conflicto universitario y pretenda imponer una reforma sin contar con la comunidad educativa a la que va dirigida, creemos que es responsabilidad de todos los sectores educativos obligarle a que abra vías de diálogo reales y, partiendo de un análisis previo compartido, permita elaborar una Ley de Calidad consensuada que ayude a resolver los graves problemas del sistema y tenga vocación de permanencia.

Como reza el eslogan de la campaña en la que estamos presentando nuestras propuestas: tú decides.